



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02266) 43-2330/43-2324
Fax.: (02266) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02266) 43-2330/43-2324
FAX.: (02266) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

2104 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de octubre de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 095/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 095/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/10/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1754

m.u.

DIEGO E. MOGLANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RODA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2550 / 43-2524
Fax.: (02265) 43-2660
B7174 GCB CORONEL DORREGO

Nº

2105 /2018

1939
CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

REGISTRO DE DECRETOS

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

VISTO:

El Expediente Municipal N° 762/Sec. Turismo/2018 Sobre Fundación Verde Pampa Uso espacio público; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la presentación de la Secretaría de Turismo y Medio Ambiente Municipal respondiendo a un pedido de la “Fundación Verde Pampa” que solicita la colocación de un juego para niños y escultura en sitios públicos del Balneario Parque Mar Chiquita en el contexto de la realización del primer Festival de Aves Migratorias de la albufera Mar Chiquita, a realizarse el 27 y 28 de octubre del corriente año;

Que específicamente se propone, por un lado, la instalación de un juego para niños en la plaza “Fernando Soler” del Balneario Parque Mar Chiquita correspondiente a un nido de hornero a escala humana realizado en adobe, y por otro, de un monumento recordatorio en homenaje a Mariano Martínez consistente en un pedestal con la imagen de una golondrina, y en el mismo lugar, un simul telescopio, los que se ubicarán en un espacio público a la vera del arroyo Vivoratá donde se cruza con la Avda. San Martín;

Que se ha elegido ese frente al arroyo Vivoratá, debido a que fue allí donde el recordado biólogo Mariano Martínez realizó primer registro de anidaje de esta especie de ave (Golondrina Tijerita “Hirundo rustica”) en el hemisferio sur;

Que corresponde el tratamiento del Concejo Deliberante al tratarse de una intervención en un espacio público;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo instalar en la plaza “Fernando Soler” ubicada en el Balneario Parque Mar Chiquita, un juego para niños consistente en un nido de hornero realizado a escala humana de un metro ochenta centímetros (1,80) de altura y dos metros treinta centímetros (2,30) de diámetro que se construirá en adobe con estructura de madera y hierro, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente.



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º: AUTORIZASE, la instalación en el espacio público ubicado a la vera del arroyo Vivoratá a la altura de su intersección con la Avda. San Martín del Balneario Parque Mar Chiquita, un monumento de un metro ochenta centímetros (1,80) total, que tendrá una escultura de una golondrina tijerita (*hirundo rustica*) realizada en madera sobre un pedestal de mampostería; y a su lado, un simil telescopio focalizador de nidos de un metro (1,00) de altura sobre un pedestal de cemento hormigón, en concordancia a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 095

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Octubre del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante